



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
N° 29-2018-PRES/CSJAR**

Arequipa dos mil dieciocho,
Enero, once.-

VISTOS; el Oficio N° 02-2018-CSPJ-CSJAR/PJ remitido por el señor Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Oficio N° 02-2018-CSPJ-CSJAR/PJ de fecha 09 de enero del 2018 el señor Juez Superior Titular, Doctor Jhony Barrera Benavides, Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa comunica a este despacho la culminación del proceso de evaluación y selección de peritos judiciales, para lo cual adjunta la nómina de peritos judiciales que han sido considerados idóneos, para su correspondiente aprobación.

SEGUNDO: Que, conforme lo establecido en el artículo 18° del Reglamento de Peritos Judiciales que fuera aprobado mediante Resolución Administrativa N° 351-98-SE-T-CME-PJ “Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, por resolución administrativa son los encargados de aprobar la nómina de profesionales y especialistas a ser inscritos en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ)”; asimismo, en su artículo 19 se estipula que “La Resolución Administrativa de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia deberá publicarse en el Diario Oficial El Peruano y/o en el de mayor circulación de la localidad y es título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), previo pago del derecho correspondiente”.

TERCERO: Que, en este sentido, conforme lo expuesto precedentemente, corresponde a este despacho aprobar a través de la presente resolución la Nómina de Peritos Judiciales propuesta por el señor Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Martilleros Públicos a ser inscritos en el REPEJ para el año 2018, debiendo asimismo disponerse su correspondiente publicación en el Diario Oficial EL PERUANO y/o de ser el caso en el diario de mayor circulación de la localidad.

CUARTO: En atención a los fundamentos expuesto en el considerando séptimo del Oficio N° 02-2018-CSPJ-CSJAR/PJ, este despacho considera atendible amparar la propuesta efectuada por la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa respecto a la realización de un proceso de selección complementario dirigido a profesionales de las Provincias de la Región Arequipa; por lo que la referida Comisión deberá efectuar la Convocatoria que corresponda en el menor plazo posible.

Por lo que en uso de las facultades otorgadas por el T.U.O de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



//Pág. N°2 Res. Adm. N° 29-2018-PRES/CSJAR.

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la **NÓMINA DE PERITOS JUDICIALES DEL AÑO 2018** que se detalla en el cuadro adjunto al Oficio N° 02-2018-CSPJ-CSJAR/PJ remitido por el señor Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, y, que pasa a formar parte de la presente resolución administrativa.

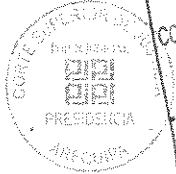
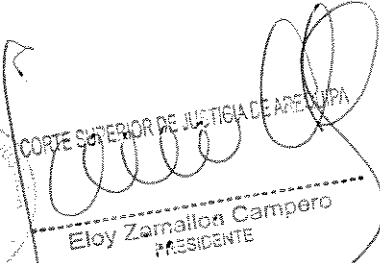
Segundo.- CUMPLA la Encargada de la Oficina del REPEJ de la Unidad de Servicios Judiciales en elaborar el directorio con los datos actualizados de los Peritos Hábiles para el año 2018 a efecto de ponerlo en conocimiento de los Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial.

Tercero.- DISPONER la Publicación de la Nómina de Peritos Judiciales REPEJ-2018 en el Diario Judicial "La República por el plazo de diez (10) días hábiles y en la Página Web Oficial, debiendo notificarse con la presente al Área de Imagen Institucional de Corte.

Cuarto.- DISPONER que la Comisión de Evaluación de Peritos Judiciales y Martilleros Públicos para el período 2018-2019 efectúe la convocatoria de un proceso de selección complementario dirigido a profesionales que presten servicios en las Sedes Judiciales de provincias; ello a efecto de atender oportunamente los requerimientos que se presenten en los Órganos Jurisdiccionales de las referidas Sedes, se hace presente que la convocatoria deberá realizarse en el menor plazo posible.

Quinto.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Martilleros Públicos, Jefatura de la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Área de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Atención al Usuario e interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Eloy Zamalloa Campero
PRESIDENTE



AUDREY ANA RAMÍREZ-VILCHEZ
Secretaria (a) de Presidencia
Corte Superior de Justicia de Arequipa



2018 - 00178.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMISION DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Arequipa, 09 de enero del 2018.

OFICIO N° 02-2018-CSPJ-CSJAR/PJ

Señor:

DR. ELOY ZAMALLOA CAMPERO

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Presente.-

| | |
|--|-------------|
| CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA | |
| TRAMITE DOCUMENTARIO | |
| RECIBIDO | |
| 10 ENE. 2018 | |
| N° REG.: | FOLIOS: 09. |
| FIRMA: | HORA: 03:34 |

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efecto de expresarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Que, a través de la Resolución Administrativa de Presidencia N° 1064-2017-PRES/CSJAR de fecha 17 de octubre del 2017, se conformó la Comisión de Evaluación de Peritos Judiciales y Martilleros Públicos, para el período 2018-2019 de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; siendo notificado a los integrantes de la Comisión el pasado 20 de octubre del 2017.

SEGUNDO.- Asimismo, mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 1204-2017-PRES/CSJAR de fecha 04 de diciembre del 2017 se designa a la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Abog. Jessica Alfina Malca Saavedra como miembro suplente de la Comisión de Evaluación de Peritos Judiciales y Martilleros Públicos quien intervendrá como tal, en caso de licencias, vacaciones u otros de los miembros titulares de la Comisión de Evaluación de Peritos Judiciales para el período 2018-2019.

TERCERO.- Que, en cumplimiento al cronograma establecido por la Comisión, se publicitó la Convocatoria de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, por los siguientes medios:

- Diario "El Peruano", 13 de noviembre del 2017.
- Diario "La República", 09, 10, 13, 14 y 15 de noviembre del 2017. Se extendió el plazo de presentación, considerando experiencias pasadas en que postulantes



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMISION DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

profesionales de provincias tenían dificultades para presentar sus expedientes en forma oportuna.

- Franelógrafo de la Sede de Corte del 09 al 15 de noviembre del 2017.
- Página Web oficial de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, del 09 al 15 de noviembre del 2017.
- A los Colegios Profesionales mediante oficio.

CUARTO.- Que, conforme lo establece el Reglamento de Peritos Judiciales en sus artículos N° 11, 12, 15, 16 y 17, el proceso de evaluación y selección de los profesionales o especialistas a Peritos Judiciales, se ha llevado a cabo en las cuatro etapas sucesivas y excluyentes; evaluación curricular, evaluación de conocimientos, tacha y entrevista personal. La evaluación curricular y de conocimientos estuvo a cargo de cada uno de los Colegios Profesionales a los que pertenecen los postulantes; y en las especialidades que no contaban con Colegios Profesionales estuvo a cargo de la Comisión. De las tachas y entrevistas personales estuvo a cargo la Comisión.

Se hace presente que el Cronograma se modificó en cuanto a fechas, en atención a que se consideró, a pedido del Colegio de Contadores, mayor plazo a los Colegios Profesionales para la evaluación de los expedientes de los postulantes y, finalmente por cuanto el 02 de enero del año en curso, fue declarado feriado no laborable por el Gobierno Central, de forma imprevista.

Se formularon tachas por diferentes ciudadanos, principalmente por la actuación de algunos postulantes como peritos en diferentes procesos judiciales, optándose –en algunos casos- en atención a la dificultad inmediata que significaba la obtención de diferentes piezas procesales de los expedientes en los que se desarrollaron los postulantes peritos, a disponer que las mismas se resolverían después de la entrevista.

QUINTO.- Que como ya se advirtió en el proceso anterior del bienio 2016-2017, durante el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, se advirtieron vacíos y deficiencias en el Reglamento de Peritos Judiciales, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 351-98-SE-T-CME-PJ, de fecha 25 de agosto de 1998 y vigente a la fecha, optándose por la aplicación supletoria de la Constitución Política del Perú, la ley 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos y el Código de Ética de la Función



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMISION DE EVALUACION Y SELECCION DE PERITOS JUDICIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Pública, aprobado por ley 27815, pues la norma reglamentaria específica ha resultado insuficiente para tomar decisiones frente a las situaciones que se han presentado en el referido Proceso.

SEXTO.- Asimismo, en atención a que la etapa pericial dentro de los procesos judiciales no es eficaz, por la demora que en general resulta su actuación, es que se ha recopilado información del Sistema de Registro de Peritos Judiciales y del Sistema Integrado Judicial respecto de cada uno de los postulantes que son peritos, a efecto de ser entrevistados respecto de su actuación en general dentro del bienio 2016 y 2017, en tanto conforme al reglamento en mención, en la entrevista se debe evaluar: vocación, visión, personalidad y conducta moral; aspectos que no pueden evaluarse en forma abstracta, sino que deben meritarse considerando su actuación en el bienio anterior.

SETIMO.- Que de acuerdo a lo precedente, aun cuando en la fecha remitimos la relación de profesionales que han de conformar el Registro de Peritos Judiciales, es de advertir que no se ha encontrado suficiente acogida en algunas áreas profesionales, como la medicina, la biología, medicina veterinaria, psicología, dactiloscopia, traductores en otros idiomas distintos al inglés, lenguaje de señas, etc. Así como tampoco se ha podido observar participación de profesionales radicados en las diferentes provincias de la Región Arequipa.

Es por ello que ésta Comisión recomienda que deba efectuarse un proceso de selección complementario, a efecto de poder dotar a la Superior Corte de profesionales y técnicos en estas áreas; especialmente de profesionales de provincias, en tanto resultan álgidas las dificultades que significan el traslado de peritos de la ciudad a localidades como Camaná, Mollendo, Aplao, Cotahuasi, etc., por el tema de viáticos, que en muchos casos no son contemplados debidamente por los magistrados, especialmente en los casos de predios rústicos.

OCTAVO.- Es el caso además señalar que el monitoreo de la función pericial del bienio pasado resultó deficiente, pues los datos obtenidos en muchos casos resulta insuficiente, recibiendo quejas múltiples de los peritos de omisión de notificación de los encargos periciales y de las subrogaciones de que son objeto.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMISION DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

NOVENO.- Todas estas deficiencias, así como conflictos internos dentro del Colegio de Contadores de Arequipa, han generado múltiples reconsideraciones respecto de cada postulante, así como nulidades y reprogramaciones que se están evaluando en relación a cada área profesional; lo que de ser el caso, significará –de ser el caso- que se completará la relación de Peritos al REPEJ en forma posterior, dado que estos cuestionamientos corresponden a las etapas de evaluación curricular, conocimientos y entrevista personal.

En tal sentido, si bien el reglamento precisa que actuamos en Instancia Unica, es que en atención a la ley 27444, es que la Comisión de Peritos Judiciales ha visto por pertinente daries la oportunidad de reconsiderar aquellos que fueron desaprobados en el plazo de 5 días hábiles, pues reiteramos que la información del Sistema Informático no es totalmente veraz.

DECIMO.- En efecto, con fecha 04 de enero del 2018, ésta Comisión ha emitido la Resolución N° 001-2018-CPJ/CSJA, en que se ha desaprobado a algunos de los postulantes, con las explicaciones de cada uno de los casos, respecto de su evaluación en la etapa de entrevistas que fueron debidamente filmada, realizada desde el pasado 26 al 29 de diciembre del año 2017; y asimismo, se precisa que se ha hecho constar en la publicación correspondiente de aquellos postulantes que sí bien van a pasar a ser formar partes del REPEJ 2018 y 2019, lo hacen con la anotación de RECOMENDACIÓN, en la medida que respecto de ellos se han advertido hasta tres subrogaciones atribuibles a ellos mismos, y que la Comisión ha considerado de forma ponderada, solo por esta ocasión, exhortándoles a no incurrir en situaciones similares en el futuro.

DECIMO PRIMERO.- No está demás precisar que ésta comisión va a preparar un proyecto de protocolo de atención a los señores peritos, por parte de los órganos jurisdiccionales, que signifique mejora de atención tanto para ellos como para los usuarios, y especialmente respecto de la dotación de recursos para viáticos en cuanto corresponda. Y aplicativos que permitan mejoras en la actuación de los mismos, utilizando los medios cibernéticos con los que cuenta la Corte.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMISION DE EVALUACION Y SELECCION DE PERITOS JUDICIALES

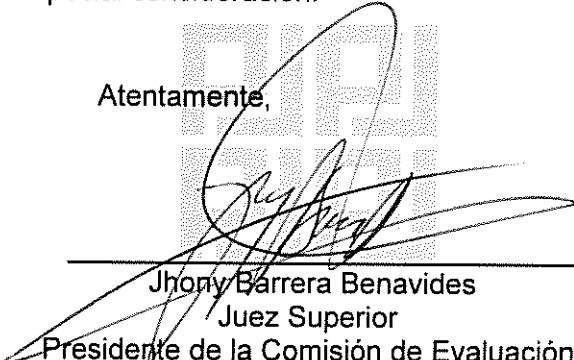
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

DECIMO SEGUNDO.- Asimismo, se está preparando un curso de inducción a los señores peritos ya designados de la REPEJ a efecto de hacerles conocer de sus deberes, obligaciones y responsabilidades, para con la Administración de Justicia, y de esta forma mejorar la prestación del servicio, en cuanto a celeridad y calidad de su participación.

DECIMO TERCERO.- Finalmente, se informa que habiéndose culminado con las cuatro etapas del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, se procede a elevar los actuados del Proceso en referencia, del mismo modo se adjunta la nómina de profesionales y/o especialistas que ha aprobado satisfactoriamente las etapas de selección para el cargo de Perito Judicial, todo ello a fin de que se expida la Resolución que apruebe la Nómina de Peritos Judiciales para el año 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



Jhony Barrera Benavides

Juez Superior
Presidente de la Comisión de Evaluación
y Selección de Peritos Judiciales

NOMINA DE PERITOS JUDICIALES PERIODO 2018

ESPECIALIDAD EN MEDICINA

1. GEORGE OSWALDO ZEGARRA REYNOSO

ESPECIALIDAD DE ECONOMISTAS

1. ROBERTO WALTHER RIVERA CHAVEZ (CR)
2. RONALD OTTO FERNANDEZ GAMARRA
3. GRIMALDINA MORALES SOTO
4. LILIANA ROSARIO BARREDA GUERRA (CR)
5. GERMAN ALARCON RODRIGUEZ
6. HUGO NOMAN EFFLEIMAN NEME MARROQUIN
7. VILMA FIGUEROA RAMOS (CR)
8. SUSANA NORMA HUAMANI PARILLO
9. ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS
10. ELIANA VICTORIA SEJURO DIAZ

ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

1. ROSALYN ANGELA DIAZ CASTILLO
2. JHONI JULIO FARFAN ARENAS (CR)
3. BRUNO WILFREDO RAMIREZ CUADRA
4. VICTORIA ROSARIO PACHECO JIMENEZ
5. MARIO ANTONIO RODRIGUEZ FLORES
6. MAXIMO CARLOS ALFREDO LAZARTE VILLACORTA
7. CESAR AUGUSTO MARQUEZ MARES TORRES
8. ADOLFO ELIUD DIAZ ARRIETA (CR)
9. BEATRIZ ZAMALLOA TORRES
10. ABEL PERCY OVIEDO ROSAS (CR)
11. JESUS FERNANDO TADEO HUAJARDO PEREZ
12. SILVIA ELIZABETH CHURA MORALES
13. ROMUALDO EFRAIN HERNANI HUAMANI
14. ROXANA PACHECO CHAMBI (CR)
15. DIMAS ALFONSO MORA LLAQUI (CR)
16. PEDRO SALAS CHAVEZ
17. JOSE ANTONIO VALDIVIA AREVALO
18. CESAR ENRIQUE BENAVENTE ROMERO (CR)
19. PEDRO REYNALDO ARENAS QUIROZ
20. HUGO VALDIVIA BUSTINZA
21. WILLIAM ALBERTO CANO CASTRO

ESPECIALIDAD DE INGENIERIA

1. LUIS ALBERTO ORTIZ SOTOMAYOR
2. RAMIRO GORKY REVOLLAR CHEVARRIA (CR)
3. JUAN FRANCISCO PORTILLA ALVARADO
4. TEOBALDO DEL CASTILLO LOAIZA (CR)
5. FELIX JUAN FLORES ROJAS (CR)

6. WALTER VALENTIN ARENAS CALLENUEVA (CR)
7. LUIS ANTERO BEJARANO VELARDE
8. ANDRES ADALBERTO CALLE ZUÑIGA
9. JULIO CESAR MONTES LAZO
10. MIGUEL RENATO DIAZ GALDOS
11. JESUS MARTIN RIVERO BENAVENTE
12. JORGE VARGAS GALAS (CR)
13. MAGALI NORA LONGINA HANCO ESPINOZA
14. GILBERTO JACINTO MARQUINA BEGAZO (CR)
15. MANUEL YANYACHI ACO CARDENAS (CR)
16. ALBERTO COLLAVINOS MONTESINOS (CR)
17. MAXIMILIANO COAQUIRA BEDOYA (CR)
18. YUCERLINO JACINTO VIZCARDO ZUÑIGA
19. SERGIO HUMBERTO POME HERRERA (CR)
20. LUZ MARINA LIMA VARGAS (CR)
21. OLGER JOSE FEBRES LUQUE (CR)
22. JUAN CARLOS SALAS DEL CARPIO
23. RUDY ENRIQUE QUIROZ LLERENA
24. KAREN JULISSA RAMOS ALVAREZ
25. RAFAEL CHRISTIAN OJEDA YAURI
26. PEDRO ALFONSO FERNANDEZ BARRIGA
27. CESAR AUGUSTO PUMA PALOMINO
28. MARIO FERNANDO OJEDA ESCOBEDO
29. ROSALIA ESCOBAR LLANQUE (CR)
30. FELIPE SALOMON VALDIVA BARREDA (CR)

ESPECIALIDAD PSICOLOGIA

1. JAIME MARCIAL NINASIVINCHA GARATE
2. JACQUELINE INGRID SOTO AGUILAR
3. DEMETRIO RENE SANCHEZ CUADROS
4. MARILYN APOLONIA SANZ CARDENAS

ESPECIALIDAD DE TRADUCTORES

1. CRISTINA ELIDA PACHECO ARGANDOÑA
2. RONALD EDWARD COAGUILA VILLANUEVA

ESPECIALIDAD DE MEDICINA VETERINARIA

1. MARCO ANTONIO LUNA LOPEZ

ESPECIALIDAD DE BIOLOGIA

1. DANIEL RICARDO NEYRA HERRERA

ESPECIALIDAD DE GRAFOTECNIA

1. HECTOR MAURO VARGAS LLERENA (CR)
2. JOSE LUIS KAMICHE VARGAS (CR)
3. PEDRO JOSE BRINGAS OLARTE
4. TITO HOMERO ABANTO VERA
5. JULIAN CESAR HALANOCA HUAMAN
6. FERNANDO GIRALDO CHOQUE TICONA (CR)
7. FERNANDO VALDEZ MENA (CR)
8. RUBEN GUILLERMO PAREDES CHALCO
9. BENITO GUILLERMO SALAS LAJO
10. YIMI WILLIAN MIRANDA FERNANDEZ
11. PATRICIO SIMBAD FERNANDEZ VARGAS
12. CARMEN SILVANA CANAZA AGUILAR

ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD

1. CARMEN LUISA ALVAREZ ADRIAN
2. EDGAR AGUSTIN ALVAREZ HUERTA
3. HORTENSIA NORMA APAZA PAUCAR (CR)
4. JULIO JESUS ARAGON SANCHEZ (CR)
5. ANGEL TIMOTEO ARIZACA ASTOQUILCA
6. JOHNNY EDGAR ARROYO GONZALES (CR)
7. JESUS MANUEL BANDA AGUILAR
8. MARIO TOMAS BEDOYA PARRA (CR)
9. FRANCISCA LILY BEGAZO CHALCO
10. GENOVEVA LUZ BERRIOS FUENTES
11. ROCIO MIRIAM CALDERON YULIAN
12. ELVIS HUMBERTO CALLE CHECA
13. ANTONIA JOVA CAMINO VILCA
14. ERNESTINA MARIA DEL CARMEN CASTILLO DE LA FLOR (CR)
15. KARINA CAYO HANCCO (CR)
16. MARIA DEL CARMEN CESPEDES RECABARREN (CR)
17. CESAR CHOQUE ROJAS
18. NAZARIO CESLSO COAGUILA FLORES (CR)
19. LIZ DIANA SUAQUITA (CR)
20. ANA MARIA DIAZ LOAYZA (CR)
21. RAUL ESQUIVEL GALLEGOS
22. CARLOS PEDRO FORERO VARGAS (CR)
23. FREDY NOE GAMARRA HUAMANI (CR)
24. JOSE LUIS GARCIA APUCUSI
25. FRANCISCO AGAPITO GOMEZ MOSCOSO (CR)
26. PATRICIA MARIA GONZALES VALDIVIA (CR)
27. SONIA GLADYS GUTIERREZ MONZON
28. LILIANA NINFA HINOJOSA PRADO
29. WILMER PERCY HUANCA QUISPE
30. RONY JORGE HUANCA TAPIA (CR)
31. LILY MARGOTH JUAREZ SALAZAR
32. ALBERTO JUAN LAYME BAUTISTA
33. JOSEFINA KATHERINE MACEDO ILASACA
34. DEYCI JULIANA MAIMA MORALES (CR)
35. JESUSA YOLANDA MAMANI BAUTISTA (CR)
36. ELIZABETH JULIA MEDINA VELASQUEZ (CR)

37. VILMA NORY MEITANI MURGUJA (CR)
38. RITA CONSUELO MEZA LEZAMA (CR)
39. WALTER NICOLAS MOLINA AQUIHUA (CR)
40. RAMON PABLO PAMPA PARI
41. PERCY PARDO APAZA (CR)
42. ALEJANDRO LEON PARIGUANA MONCCA
43. EMILIO MARCELINO PINTO MONROY (CR)
44. PATRICIA LORENA PINTO SALAS (CR)
45. SULMA ANGELICA PUMAYALLI BELLOTA
46. GODOFREDO GUILLERMO RETAMOZO OVIEDO (CR)
47. DALADEV OSCAR RIVERA LLERENA
48. ERNESTO RAMIRO RIVERA PODESTA
49. SERGIO ANTONIO SALAS BARRIGA (CR)
50. RICHARD JAVIER SANCHEZ POSTIGO
51. RENE JOSE SANCHEZ RIVERA
52. ROBERTO EMILIO SOLORZANO PINTO
53. MANUEL FLORENTINO TAIRO SARMIENTO (CR)
54. ALFONSO TAMAYO GALDOS
55. LEONARDO WILFREDO VALCARCEL ALVAREZ (CR)
56. WALTER VALDIVIA DIAZ
57. BENJAMIN VILCA CORNEJO (CR)
58. GRIMALDO AGAPITO VILLANUEVA CHAVEZ (CR)

